



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 093-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 15 de marzo de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros.14482-2021 y 4594-2022, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO SEMILLEROS DE MELGAR “SEMEL”, solicitando la ampliación de su campo de acción a la disciplina deportiva de voleibol en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SEMILLEROS DE MELGAR “SEMEL”, con domicilio en la calle Libertad s/n, primera cuadra Mz. J, Lote 13 del distrito de Ayaviri, provincia de Melgar del departamento de Puno, mediante Resolución N° 0115-DNCTD-RND-2020 de fecha 30 de enero de 2020, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006543-01-210801-04, CD006543-02-210801-04 y CD006543-03-210801-04 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 08 de enero de 2018 al 07 de enero de 2028, conforme consta de la Partida N°11221930 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Juliaca;

Que, mediante Resolución N° 519-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 09 de setiembre del 2021, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SEMILLEROS DE MELGAR “SEMEL”, inscribió en la Partida Electrónica N° CD006543-04-210801-25 del Registro Nacional del Deporte, su ampliación registral deportiva como afiliado a la Liga Distrital de Fútbol de Ayaviri, de la provincia de Melgar del departamento de Puno;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de voleibol formulada por la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SEMILLEROS DE MELGAR “SEMEL”, está sustentada con la Constancia N° 031-AN/JV-FPV-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, que le ha sido expedida por la Federación Peruana de Voleibol, mediante la cual acreditan su afiliación a la Liga Distrital de Voleibol de Ayaviri, de la provincia de Melgar del departamento de Puno;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SEMILLEROS DE MELGAR “SEMEL”, ampliando su inscripción registral a la disciplina deportiva de voleibol en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006543-05-210801-56 del Registro Nacional del Deporte, la **ampliación de la inscripción registral deportiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO SEMILLEROS DE MELGAR “SEMEL”**, como afiliada a Liga Distrital de Voleibol Ayaviri, de la provincia de Melgar del departamento de Puno, conforme a la constancia que le ha sido expedida por la Federación Peruana de Voleibol.

ARTÍCULO 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Puno, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 093-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros.14482-2021 y 4594-2022